

OBSERVATORIO

CAMP AÑAS

2027 ELECCIONES N E

Nº. 170

Agosto 2026

OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2027

- Entre las urnas y la paz: la oportunidad ante las elecciones de 2027
- Cronología del Caso Rubén Rocha Moya



Contenido

OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2027

Entre las urnas y la paz: la oportunidad
ante las elecciones de 2027 2

Cronología del Caso Rubén Rocha Moya 5

El Tribunal Electoral ratifica que
Somos Mx deberá modificar nombre
y emblema 9

Carta de Andrés Manuel López Beltrán y
expulsión argentina de Fernando Farías
Laguna 9

Nº. 170
Agosto 2026

Portada: Juan Antonio García

México se aproxima a una elección marcada por la violación constante a las normas electorales, la impunidad que gozan los políticos y el temor de la sociedad a la violencia del crimen organizado; elección que anima a muchos porque surgirán nuevas autoridades que podrían cambiar la situación actual, pero que desanima a otros tantos porque no encuentran motivos para entusiasmarse.

El próximo 10 de septiembre arranca el proceso electoral federal 2026-2027, comprende la elección de autoridades federales y locales el 6 de junio de 2027, se disputarán 19,609 cargos: 17 gubernaturas (ver anexo), 500 diputaciones federales, 1,098 diputaciones locales y casi 2 mil 400 alcaldías con sus respectivos cabildos de 3 y hasta 28 integrantes, según el número que lo conformen.¹ En dicha contienda participarán ocho partidos nacionales y varios con inscripción puramente local.²

Las autoridades federales de seguridad y las electorales han anunciado medidas para evitar que personas con vínculos al crimen organizado compitan por cargos de elección popular, un intento por evitar que surjan nuevos gobernantes ligadas a los delincuentes³. Además, dichas autoridades de seguridad

1 INE, Central Electoral, Planeará y organizará INE más de 500 actividades del Proceso Electoral 2026-2027, <https://n9.cl/gy4wr>.

2 Los nacionales: PAN, PRI, PVEM, PT, MC, Morena, PAZ y Somos México; locales, entre otros: Alianza por la Prosperidad de Aguascalientes, Nueva Alianza Baja California Sur, PRD Michoacán, Redes Sociales Progresistas Nayarit, VIDA Nuevo León, Movimiento Laborista Quintana Roo, Partido Sinaloense, Partido Sonorense, Fuerza México Tlaxcala y PRD Zacatecas. INE, Partidos Políticos Nacionales, <https://n9.cl/jo7zq>, e INE, Partidos Políticos Locales, <https://n9.cl/v33wa>.

3 Propuesta realizada por el Ejecutivo federal y avalada por el Instituto Nacional Electoral, para la que el organismo electoral creó una Comisión de Consejeros para que hagan esa función de revisar los perfiles de los candidatos.

Entre las urnas y la paz: la oportunidad ante las elecciones de 2027

tienen el reto de bajar y/o evitar que se repita la violencia de contiendas pasadas.⁴ A estos antecedentes se suma un ambiente ya tenso: encarcelamiento de dos ex gobernadores de oposición, el posible desafuero del dirigente nacional del PRI, solicitudes de extradición de Estados Unidos contra funcionarios de Sinaloa y cancelaciones de visa a políticos. Son hechos que se han convertido en discurso retórico entre partidos, y que previsiblemente se amplificarán durante las campañas.

El dato duro es solo expresión de la superficie. Lo verdaderamente significativo es cómo lo interpreta la sociedad mexicana: sin sorpresa para algunos y de esperanza para otros. Frente a la violencia y la corrupción, la ciudadanía ha dejado de esperar que la justicia se aplique de forma pareja, porque ha visto en casos emblemáticos, que las instituciones de procuración e impartición de justicia parecen usarse para acallar adversarios y proteger aliados. La percepción social: la justicia deja de entenderse como un bien común y empieza a vivirse como un arma -se aplica contra "los otros" y se calla frente a "los nuestros"-. Es una erosión de la confianza que no se resuelve con más policías, más cárceles o más castigo, que es la oferta política más socorrida.

A esta desconfianza se suma un desgaste cotidiano por la deficiencia de los servicios gubernamentales: carreteras inseguras, servicios de salud saturados, recetas sin surtir,

transporte público escaso e inseguro, adoctrinamiento escolar, escasa vigilancia policial en carreteras. Es un hartazgo que no siempre se traduce en participación política, sino con frecuencia en apatía y abstencionismo, una forma silenciosa de decir que ya no se espera nada de las urnas. Ese es quizá el síntoma social más serio: no la polarización ruidosa de las redes y los discursos, sino el repliegue de quienes simplemente dejan de creer que su voto o su participación cambien algo.

Y es de esperanza para otra parte de la sociedad, porque anhela que las próximas autoridades cambien con su actuar la situación imperante. Quizá una mirada idílica, pero que no deja de pensar que en la persona existe la conciencia por hacer el bien, combatir la corrupción, hacer justicia.

Si bien la Iglesia no participa en el proceso electoral, porque no toma partido ni impulsa candidaturas, no puede mirar desde fuera lo que ocurre en el corazón de las comunidades que acompaña. Cuando la desconfianza en la justicia y el desgaste social alcanzan el nivel que se tiene, no se trata solo de un problema de gobernabilidad: se trata de una herida en el tejido comunitario. La Doctrina Social recuerda que la política es una forma exigente de caridad al servicio del bien común, es camino de paz. La bienaventuranza de quienes trabajan por la paz y la esperanza que no defrauda no son consignas: son criterios para discernir qué actitud tomar frente a una elección marcada por la violación constante a la legalidad, la impunidad, el miedo a la violencia y la desconfianza.

.....
⁴ En las elecciones de 2021 se presentaron 175 agresiones violentas en las que perdieron la vida 75 actores políticos y en 2024 subió a 659 agresiones y 344 muertos. DataCívica, México Evalúa y Animal Político, Votar entre balas, Entendiendo la violencia político-criminal en México, <https://n9.cl/yo4eq>.

La tarea pastoral no puede quedarse en una invitación a votar bien. Requiere formación de conciencia ciudadana desde la fe -criterios para discernir el voto más allá de la simpatía o el rechazo a tal o cual partido o candidato-; espacios de escucha y acompañamiento a víctimas de la violencia política y criminal; y el impulso de redes de observación ciudadana en las que la Iglesia, respalde la vigilancia de la legalidad. Reconstruir la confianza social no es tarea de una elección: es tarea de comunidad, y ahí la parroquia, la escuela y el barrio son tan decisivos como la boleta.

La elección de 2027 despierta la esperanza de mejores autoridades. Pero la esperanza cristiana apunta más lejos: a una sociedad reconciliada consigo misma, capaz de mirar a sus víctimas, de recuperar la confianza mutua y de tejer de nuevo lo que la violencia y la desconfianza han roto. Elegir bien es indispensable; reconstruir la comunidad, todavía más.

ANEXO

Entidades que elegirán gobernador(a) y otros cargos, padrón electoral 2026 y porcentaje de participación electoral en las elecciones de 2021.

	Diputaciones locales	Presidencias Municipales	Padrón electoral 2026 (millones)	% de participación elecciones 2021
AGUASCALIENTES	27	11	1.153	50.5
BAJA CALIFORNIA	25	7	3.449	38.4
BAJA CALIFORNIA SUR	21	5	0.658	49.8
CAMPECHE	35	13	0.709	63.4
COLIMA	25	10	0.605	53.5
CHIHUAHUA	33	67	3.217	46.7
GUERRERO	46	84	2.670	57.8
MICHOACÁN	40	112	3.869	49.6
NAYARIT	30	20	0.995	53.4
NUEVO LEÓN	42	51	4.710	51.1
QUERÉTARO	25	18	2.013	52.1
QUINTANA ROO	25	11	1.579	44.4
SAN LUIS POTOSÍ	27	58	2.273	58.9
SINALOA	40	20	2.416	49.1
SONORA	33	72	2.376	43.8
TLAXCALA	25	60	1.084	66.4
ZACATECAS	30	58	1.318	57.2

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, <https://n9.cl/rxt2i>; INE, Planeará y organizará INE más de 500 actividades del Proceso Electoral 2026-2027, <https://n9.cl/gy4wr>. INE, Cómputos distritales 2021, Elecciones federales, <https://n9.cl/fzh41e>.

Cronología del Caso Rubén Rocha Moya

Para fines de comprender un caso tan intricado, se realizó una búsqueda virtual de los principales hechos que, a la fecha, han caracterizado las acciones y reacciones de diversos actores políticos y jurídicos. Antes de comenzar, es pertinente realizar una precisión jurídica: Estados Unidos no presentó inicialmente una solicitud ordinaria de extradición para que Rubén Rocha Moya, entonces gobernador del estado de Sinaloa, fuera entregado de inmediato. Lo que solicitó a México respecto de él y otros nacionales mexicanos fue una detención provisional urgente con fines de extradición. La diferencia es relevante porque el procedimiento de extradición propiamente dicho requiere posteriormente otros elementos y documentación. La propia presidenta Claudia Sheinbaum insistió en esta distinción.

25 DE JULIO DE 2024

**EL EPISODIO DE ISMAEL
“EL MAYO” ZAMBADA Y
HÉCTOR MELESIO CUÉN**

Aunque la solicitud estadounidense de detención se produjo casi dos años después, el antecedente fundamental de la acusación es el episodio ocurrido el 25 de julio de 2024.

Ese día, Ismael “El Mayo” Zambada fue secuestrado y trasladado a Estados Unidos por Joaquín Guzmán López. En el mismo contexto fue asesinado el político sinaloense Héctor Melesio Cuén Ojeda, ex rector de la Universidad Autónoma del estado norteno.

La Fiscalía estadounidense sostiene, ante un gran jurado de Nueva York, que existían contactos entre dirigentes de *Los Chapitos* y funcionarios sinaloenses. El nombre de Rocha Moya aparece relacionado, dentro de la acusación estadounidense, con esa estructura de protección política al grupo criminal. Rocha ha negado haber participado en cualquier acuerdo con el Cártel de Sinaloa y ha negado haber estado presente en la reunión en la que supuestamente debía encontrarse con Zambada.

Este episodio es particularmente importante porque constituye uno de los antecedentes narrativos utilizados posteriormente por las autoridades estadounidenses para explicar la supuesta relación entre funcionarios de Sinaloa y Los Chapitos.

29 DE ABRIL DE 2026

**ESTADOS UNIDOS
FORMULA CARGOS
CONTRA ROCHA MOYA**



La Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York anunció que había presentado cargos contra Rubén Rocha Moya y otros nueve funcionarios y exfuncionarios mexicanos por delitos relacionados con narcotráfico y armas.

Según el Departamento de Justicia estadounidense, los acusados habrían conspirado con dirigentes del Cártel de Sinaloa, particularmente con Los Chapitos, para introducir grandes cantidades de drogas —incluidos fentanilo, heroína, cocaína y metanfetamina— en Estados Unidos, a cambio de sobornos y apoyo político.

La acusación estadounidense representa un hecho extraordinario: Rocha Moya se convirtió en el primer gobernador mexicano en funciones señalado penalmente por autoridades estadounidenses por una supuesta colaboración con un cártel de narcotráfico. Rocha Moya rechazó los señalamientos y los calificó de políticamente motivados.

29-30 DE ABRIL

**ESTADOS UNIDOS SOLICITA
LA DETENCIÓN PROVISIONAL
CON FINES DE EXTRADICIÓN**

Después de presentar la acusación penal, Estados Unidos hizo llegar a México solicitudes para la detención provisional con fines de extradición de Rocha Moya y de los demás señalados, entre ellos el actual senador por Sinaloa Enrique Insulza.

La Secretaría de Relaciones Exteriores recibió las solicitudes y las turnó a la Fiscalía General de la República (FGR) para su análisis conforme al Derecho mexicano. Poco después, el gobierno mexicano afirmará que la documentación estadounidense no aportaba elementos suficientes para ejecutar una detención provisional.

La FGR observó, entre otras cuestiones, la insuficiencia de datos probatorios y la falta de elementos que acreditaran la urgencia de la medida.

30 DE ABRIL

**EL GOBIERNO MEXICANO
EXIGE PRUEBAS**

La presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que México necesitaba conocer las pruebas que sustentaban las acusaciones estadounidenses.

El Gobierno mexicano dejó claro que no podía detener y eventualmente entregar a un ciudadano mexicano simplemente sobre la base de una acusación extranjera sin que se satisficieran los requisitos jurídicos correspondientes.

1 DE MAYO

**ROCHA MOYA
SOLICITA LICENCIA**

El 1 de mayo de 2026, Rocha Moya anunció que había solicitado al Congreso de Sinaloa una licencia temporal para separarse del cargo mientras se desarrollaban las investigaciones de la FGR.

En su mensaje afirmó tener la conciencia tranquila y sostuvo que jamás había traicionado a Sinaloa.

2 DE MAYO

**EL CONGRESO DE SINALOA
APRUEBA LA LICENCIA**

El Congreso estatal aprobó la separación temporal de Rocha Moya a partir del 2 de mayo.

La entonces secretaria general de Gobierno, Yeraldine Bonilla Valverde, asumió como gobernadora interina.

4-12 DE MAYO

**MÉXICO PIDE
INFORMACIÓN ADICIONAL
A ESTADOS UNIDOS**

Durante las primeras semanas de mayo, el Gobierno mexicano insistió, vía nota diplomática, en que Estados Unidos debía proporcionar elementos probatorios adicionales.

El 12 de mayo, la presidenta Sheinbaum descartó que Estados Unidos pudiera simplemente "sustraer" a Rocha Moya de territorio mexicano y reiteró que México debía actuar conforme a sus propios procedimientos jurídicos.

El mismo día, el Partido Acción Nacional (PAN) presentó una solicitud de juicio político contra Rocha Moya, utilizando como fundamento político las acusaciones provenientes de Estados Unidos.

13 DE MAYO

**LA FGR TODAVÍA NO
CITA A ROCHA**

Para mediados de mayo, la FGR había localizado a los diez mexicanos buscados por Estados Unidos, incluido Rocha Moya, pero todavía no los había citado formalmente a declarar.

La FGR comenzó a integrar y relacionar distintas investigaciones en torno a funcionarios sinaloenses.

JUNIO

**MÉXICO MANTIENE SU
NEGATIVA A DETENERLO**

El 16 de junio, la Presidencia mexicana declaró que Estados Unidos todavía no había entregado las pruebas solicitadas y que no existía un plazo específico para resolver la solicitud porque lo recibido correspondía a una petición de detención urgente con fines de extradición, no todavía a un procedimiento ordinario de extradición plenamente desarrollado. En otras palabras: si Estados Unidos no aportaba pruebas suficientes, México rechazaría la solicitud.

JULIO

**LA INVESTIGACIÓN
MEXICANA CONTINÚA**

Durante julio, la posición oficial mexicana siguió siendo que no existían elementos suficientes para detener a Rocha Moya.

El 7 de julio, la presidenta Sheinbaum volvió a referirse públicamente al caso y a la cooperación entre México y Estados Unidos.

El 16 de julio, el nuevo embajador de México en Estados Unidos, Roberto Lazzeri, afirmó que México sólo procedería a la extradición de Rocha Moya si Estados Unidos aportaba pruebas suficientes.

AGOSTO

**LA SITUACIÓN POLÍTICA
CAMBIA RADICALMENTE**

A la investigación estadounidense se sumaron acontecimientos relacionados con antiguos colaboradores de Rocha Moya y con el caso del secuestro de "El Mayo" Zambada y el asesinato de Héctor Cuén.

Uno de los episodios más relevantes fue el correspondiente al general Gerardo Mérida, exsecretario de Seguridad Pública de Sinaloa que se contaba entre los diez requeridos, quien se entregó voluntariamente en Estados Unidos y posteriormente quedó en libertad bajo ciertas condiciones, aunque su proceso judicial continuó. Se especula que el general Mérida aportó revelaciones valiosas contra otros acusados.

21 DE AGOSTO

**ROCHA MOYA ANUNCIA
INESPERADAMENTE SU
REGRESO**

Después de 112 días de licencia, Rocha Moya anunció el 21 de agosto que regresaba al ejercicio de la gubernatura.

Su argumento central fue que tenía el deber de cumplir el mandato popular para el cual había sido elegido hasta 2027 y que durante su licencia se había puesto a disposición de las autoridades mexicanas.

Rocha sostuvo que, conforme a la investigación de la FGR, no existían elementos de prueba que acreditaran la comisión de un delito.

Ese mismo día retomó formalmente sus funciones y encabezó una reunión con su gabinete. El Gobierno de Sinaloa confirmó oficialmente su reincorporación.



21-22 DE AGOSTO

MORENA Y EL GOBIERNO FEDERAL SE DESLINDAN



El regreso provocó inmediatamente una reacción política adversa.

La presidenta Claudia Sheinbaum y la dirigencia nacional del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) se deslindaron de la decisión de Rocha, señalando que había sido una determinación imprudente, inadecuada, personal y unilateral.

Las mayorías morenistas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como las y los titulares oficialistas de los gobiernos estatales se manifestaron en favor de apoyar la posición de la presidenta de la República. La FGR informó, por su parte, que no había cerrado definitivamente la investigación contra Rubén Rocha.

Se especula que el gobernador sinaloense, ante el endurecimiento de las posiciones en su contra, buscó volver al gobierno para mantener el fuero que le brinda inmunidad frente a acusaciones penales en su contra. Así, la cuestión foral se convierte en un problema frente a la cooperación penal internacional.

22 DE AGOSTO

ROCHA VUELVE A SOLICITAR LICENCIA

El 22 de agosto, apenas un día después de su regreso, Rocha Moya anunció que solicitaba nuevamente licencia, esta vez con carácter indefinido y por más de 30 días.

El gobierno federal confirmó que la investigación de la FGR continúa abierta.

Así, la situación jurídica de Rocha no puede describirse correctamente como una “exoneración definitiva”. Lo que existe, según las declaraciones oficiales más recientes, es una investigación mexicana que continúa, mientras Estados Unidos mantiene las acusaciones formuladas en abril.

25 DE AGOSTO DE 2026

El Congreso de Sinaloa designó a la diputada federal Graciela Domínguez Nava como gobernadora interina, después de que Rubén Rocha Moya solicitara nuevamente licencia. Domínguez, ex secretaria de Educación en el gabinete de Rocha aunque, según se dice, alejada de su grupo político, obtuvo los 31 votos de Morena y aliados y rindió protesta ese mismo día. Se cree que ocupará la oficina hasta que tome posesión el nuevo gobierno que resultará de las elecciones en 2027.

26-27 DE AGOSTO

EL CASO SE CONVIERTE EN UNA CRISIS POLÍTICA DE MAYORES DIMENSIONES

En los últimos días, el asunto ha adquirido una dimensión que rebasa ampliamente la persona de Rocha Moya.

Las acusaciones estadounidenses han comenzado a repercutir sobre otros funcionarios y dirigentes sinaloenses. Particularmente relevante es el caso del senador Enrique Inzunza, también señalado por autoridades estadounidenses y que decidió abandonar la bancada de Morena.

Asimismo, las nuevas revelaciones relacionadas con el caso Héctor Cuén y el secuestro de Zambada han vuelto a colocar bajo escrutinio las posibles conexiones entre estructuras criminales y funcionarios políticos de Sinaloa.

El Tribunal Electoral ratifica que Somos Mx deberá modificar nombre y emblema

Por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a pesar de declarar parcialmente fundados los agravios expresados por el partido político *Somos México* en contra de la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que la organización deberá proceder a cambiar su denominación y emblema antes del 31 de agosto.

En opinión de la mayoría de los magistrados, la motivación del INE resultaba insuficiente para ordenar los cambios al partido de reciente registro. El INE consideró que el color y el nombre empleados generaban confusión con otras fuerzas políticas, una de las cuales (*Fuerza por México*) sólo conserva registro en algunos estados, como Tlaxcala y Puebla, además de que implicaban una apropiación de la identidad nacional al emplear la expresión "México".

Sin embargo de no coincidir con las consideraciones del Instituto, el TEPJF, en plenitud de jurisdicción, ordenó al partido modificar denominación y emblema por considerar que la expresión "Somos México" confunde a una fracción de la nación con la nación entera, con un importante matiz: no es que esté prohibida la utilización del nombre del país, como en "Partido Verde Ecologista de México", sino



aprovechar el contexto de la expresión completa para conducir a la conclusión de que, como en la frase coloquial "Todos somos México", el partido se identifica con la Patria entera. Además, siempre en opinión de la Sala Superior, la confusión en colores con los de otros partidos se resolvería si se utilizaran letras en rosa mexicano sobre fondo blanco, y no al revés, como ocurría con el emblema anterior.

A pesar de denunciar inequidad en las determinaciones de la autoridad electoral, que desde hace más de un año conocía las pretensiones cromáticas y denominativas del partido, la fuerza política decidió cumplir de inmediato la sentencia del Tribunal y presentó ante el INE un nuevo emblema, con la palabra única "Somos" en rosa mexicano sobre un campo blanco en el que aparece delineada la silueta geográfica del país enmarcando el nuevo nombre del partido opositor. En medio de un sinfín de denuncias por los actos anticipados de campaña que realizan algunos de los otros partidos que ya cuentan con registro y emblema autorizado, corresponde ahora al INE decidir, antes de que inicie el proceso electoral el 10 de septiembre, si se ha cumplido debidamente con la resolución del órgano jurisdiccional, permitiendo a "Somos" que inicie a plenitud sus trabajos de frente a la elección de 2027.

Carta de Andrés Manuel López Beltrán y expulsión argentina de Fernando Farías Laguna

La situación política parece agravarse con la publicación en redes y medios, el 14 de agosto, de una carta escrita por Andrés Manuel López Beltrán, hijo del anterior presidente de la República, enviada desde Teapa, Tabasco al presidente estadounidense Donald Trump. En ella acusa a los funcionarios de EUA Marco Rubio (Secretario de Estado) y Christopher Landau (Subsecretario) de haber ordenado la cancelación de su visa por motivos políticos contrarios al Movimiento fundado y encabezado por su padre. López Beltrán calificó la medida como una "canallada" y un acto "al estilo hitleriano", puesto que la decisión se tomó sin que existieran "pruebas en su contra" que lo vinculen a la comisión de ilícito alguno.

Por otro lado, Fernando Farías Laguna, excontralmirante de la Marina Armada de México acusado de encabezar una red de "huachicol fiscal" dedicada al contrabando y distribución ilegal de combustibles a través de nexos con importantes políticos mexicanos, fue detenido en Buenos Aires el 23 de abril de 2026 y expulsado a México, por el gobierno de Javier Milei, el 20 de agosto de 2026. El gobierno mexicano agradeció el gesto tanto al gobierno argentino como al estadounidense, que al parecer tuvo influencia en la determinación de Milei.

Dr. Rafael Estrada Michel

Director editorial responsable

Comentarios y sugerencias

al whatsapp 55 2912 7800 y al

correo electrónico: direccionobservatorio@cem.org.mx



CEM

Conferencia del **Episcopado** Mexicano